

Fundado el año 1876

MINAS, ENERO 16 DE 1898

4<sup>a</sup>. Epoca-Año V. Núm 587

SUSCRIPCION	
Un mes	\$ 1.00
Ses meses adelantados	5.00
Un año	10.00
Nºm. sueldo	0.10
atrasado	0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta las 6 de la tarde.

Correos y telégrafos  
Viejos y Usurios

Dirección Administración  
de Correos y Telégrafos  
ADMINISTRADOR  
JOSE M. MONFORT

En ningún caso se devolverán los originales.  
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador.

# LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía.  
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro correspondiente en París para avisos y publicaciones es el Señor A. Longote director de la Sociedad Mutua de la Unidad, núm 6 Rue Guimard.

La Comisión Directiva de la «Asociación Literaria» que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la juventud estudiantil que las clases literarias funcionarán los días jueves y domingos a las 8 p. m. en el «Instituto Lavaljea». Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Iros.

LA COMISIÓN.

## LA UNION

Minas, Enero 16 de 1898.

## NO HAY PLATA

VIVA LA GUARDIA NACIONAL

El estado de civilización actual ha prescindido la libre emisión de pensamiento en tal forma, que el fondo económico, ultrapasando los límites de ambos mundos, los pone en rápida comunicación.

Es raro el de correos, mas desficiencia ha hecho sublimes esfuerzos por suprimir distancias, si bien no lo ha conseguido totalmente. El correo, ha encontrado otros los obstáculos a su propagación y lo que parece una utopía, es sin embargo una realidad.

La comunicación asegurada en un estado, garantiza mejoras en el servicio público del mismo y protege decididamente a la industria y a comercio.

El pensamiento del hombre produce mayor cantidad de beneficios cuanto más facil el medio de pagarlos.

Nuestros correos son hoy definitivos para el objeto de una seguridad y pronta comunicación y aunque cierto es que las ciudades de la república se han en relación directa y continua, también lo es que la productora campaña, se hace aislada de toda la comunicación con los centros de vida y comercio, salvo excepciones.

Se ha trabajado siempre por el fomento de las líneas telegráficas, nuestros gobiernos han casi comprendido una red nacional y muy plausibles son los esfuerzos que puestas en práctica, han dado casi digno de la obra, pero, no puede decirse lo mismo respecto a nuestros correos. Y la renta que el estado produce es tan subida, que bien merece protección decidida esa rama de la administración.

A parte de esto, el hombre tiene inalienable derecho a comunicar su pensamiento por todos los medios que su inteligencia puede ofrecer, no solo en cartas, sino también en periódicos que son el medio de comunicación más ágil y expedito.

Imponer graves impuestos a los

medios de comunicación es causar dos males, primero, abusar del poder al restringir los medios de comunicación, segundo, disminuir las rentas de la nación, con la disminución de correspondencia.

Inglaterra que es uno de los países que se gobierna bajo bases económicas y liberales, facilita de tal modo sus comunicaciones, que sorprende y admira el ver el número de millones a que se eleva en sus oficinas de correos, los comunicados que por ellos pasan y sorprende y admira al mismo tiempo, el ver las libras esterlinas que el correo ofrece como renta nacional.

Probado está entonces que el correo conviene, facilidad y rapidez en la comunicación, baratura el impuesto. El impuesto a la prensa, nuestra opinión de siempre, lo ha considerado como una pancha de plomo, que pesa sobre el pensamiento del ciudadano. Es mas, los magistrados que sostienen impuestos tan condenables, contra la insinuación que tiene el derecho a juzgarlos, quedan para nosotros incluidos en el rol de los jueces, prevaricadores y que se constituya en juez y parte de sus mismos delitos.

Perdónemos esta digresión y atos de concluir estableceremos las primordiales mejoras que necesita el servicio de correos, pues que el telegráfico, ha sido bastante mejorado por los gobiernos anteriores al actual.

El primer lugar, sería oportuno que en cada Departamento, establecieran las oficinas respectivas el mejor modo de comunicar los puntos de la campaña con los centros de población y establecer el servicio de peatones ya que no pudiere obtener el de vehículos.

Este servicio, con arreglo a su importancia, debiera efectuarse lo masamiento posible, pues son perjudiciales los plazos que median entre las salidas de estos peatones.

El segundo lugar, que al verificar las contratas con estos, se estipulen en pago del servicio salario, algo mas elevados que los que hoy disfrutan, pues de este modo, puede también exigirse mejor cumplimiento. Si bido es que el trabajo guarda relación directa con el salario.

Son estos los medios bastante realizables que podrían en la ocasión ponerse en práctica para favorecer al habitante rural, y facilitandole medios de comunicación para sus asuntos particulares ya advirtiéndole a menudo, del estado de su industria, que es el factor mas importante de nuestra riqueza.

Nuestro departamento tiene importantes zonas como el extenso distrito de Carapé, poblado por grandes casas de comercio, cañeras, tabacaleras, y numerosas estancias, linderas con el departamento de Maldonado y con solo la distancia de diez y seis leguas del pueblo de San Carlos, no goza del beneficio del correo, dejando en la ignorancia y el atraso a miles de habitantes de nuestra desheredada campaña.

En cierto, que hoy no le será posible al Gobierno distraer 15 ó 20 pesos mensuales para establecer un correo de Minas a Maldonado, puesto que, para los ambiciosos politiqueros de Montevideo, se hace necesario gastar la plata del pueblo en la creación de batallones, para implantar, la.....

## BALANCES

Estado de Caja de la Sociedad Minuana de S. Matuos correspondiente a Noviembre de 1897.

INGRESOS
1897. Nbre. 1 <sup>a</sup> A Existencia en Caja de Octubre \$ 802.28
A Vale à la vista N.º 1 con interés 3 1/4 mensual « 900.00
« Vale à la vista N.º 4 con interés del doce % anual « 600.00
« Ochenta y dos cuotas de este mes « 82.00
« Treinta cuotas atrasadas « 30.00
Suma \$ 2414.28

## EGRESOS

Nbre. 30—Por: Pagado al Dr. Juan Riso Herrera por el servicio médico de este mes c/nº 58 \$ 35.00
Por: Pagado al Dr. Pedro Rivero por la asistencia del presente mes c/nº 59 « 35.00
« Pagado a Francisco I. Garmendia por medicamentos del mes de Obra. ppdo c. nº 60 « 60.79
« Pagado a Francisco I. Garmendia por medicamentos del mes de la fecha c. n.º 61 « 80.47
« Pagado al consocio Santiago Ricopor veintiocho días de pension c. n.º 62 « 22.40
« Pagado al consocio Rumualdo Zaballos por treinta y tres días de pension c. n.º 63 « 26.40

« Pagado al auxiliar Esteban Castro por su haber del más de la fecha c. n.º 64 « 16.00
« Pagado a Vicente Seoza por la aplicación de 83 ventosas soñadas 0 15 c/u c. n.º 65 « 12.45
« Pagado à LA UNION por la publicación de cinco estilos los c. n.º 66 « 5.00
« Pagado al consocio Exaltacion Regalo por cinco días de pension c. n.º 67 « 4.00
Ex stencio del dinero en préstamos:
Vale N.º 1 « 900.00
Vale N.º 4 « 900.00
Saldo en Caja para Diciembre « 616.77
Igual S. E. ú.O. \$ 2414.28

Mina, Noviembre 30 de 1897.  
Firmado: Luciano Perdomo, Tesorero—V.º B.º José A. Mattos —Tomas Sanz, Presidente—Con autorización E. Castro.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. MUTUOS  
Estado correspondiente a Diciembre de 1897.

CAJA	DEBE
Saldo anterior \$ 584.43	
1897. Dbre. 25—Cobrado por recibos atrasados « 26.00	
Cobrado por recibos de este mes « 99.00	
Cobrado por a quién en Certificados, Octubre, 21.75 \$, efectivo « 2.82	
Conversion de Certificados de Febrero « 4.95	
« Para gastos de Panteon « 1.00	
« Por un diploma « 2.00	
Suma \$ 720.20	

Nota.—Quedan en Secretaría 35 recibos para cobrar.—Queda valor en Certificados 173.25.

CAJA	HABER
1897 Dbre. 31—Pagado por 100 recibos de Enero à la Imprenta de LA UNION, emp. 67 « 1.00	
Pagado al Secretario y Andador por este mes emp. 68 y 69 « 27.00	
Pagado al Dr. Rivero por este mes como médico, emp. 70 « 40.00	
Pagado por gastos de Secretaría del 2º semestre, emp. 71 « 5.09	
Pagado por cuenta de botica como sigue: ep. 72 y 73 « 0.50	
Pedro Xico'a « 3.10	
Miguel Navarra « 0.50	
Pascasio Pio « 0.70	
Juan Garmendia « 0.60	
Domingo Doria (hijo) « 0.60	

José M. Leturia	17.17
Antonio Valdés	0.15
Malchor Alvarez	3.45
Sebastián Valdés	0.80
Florentino Halguera	0.70
Andrés Deza	0.50
Mateo Peña	1.30
Gabriel Palerm	0.70
Matías Vilaverde	2.92
Bonifacio Vidal	0.30
Ignacio Sanchez	1.20
José Otegui	0.42
Miguel Saraoa	0.30
Valentín Astor	1.10
Antonio Lafren	1.30
José M. Bonet	12.10
Carbonell y Vives	0.80
Antonio Fernández	1.80
Manuel Irisarri	1.50
Juan F. Insua	1.30
Santiago Abellía	0.40
Francisco González	0.30
Saldo para Enero	591.12
Suma \$ 720.20	

MOVIMIENTO DE SOCIOS	
Existen del mes anterior	121
Matriculados: D. Adrián	
A. Alvarez y por reintegro	
so D. Ci-pulo Ro frigo	2
Borrados: por ausentarse de Minas, D. Sebastián Castellá	1
Quedan	122
MOVIMIENTO CLINICO	
Enfermos asistidos en el mes	4
Bajas con pension	1
Atas con pension	1
Minas, Diciembre 31 de 1897.	
Miguel Navarra	
Secretario.	

## CAMPO NEUTRAL

### LA ABSTENCION

Solo la cabeza, es la que funciona, el cuerpo está inerte. Tal puede decirse de lo que sucede en la República, todo bulle allá en la capital, todo se prepara con ardor, para ganar, para conquistar, para devorar el gürón q' la Patria tiene que dar como tributo el 98; en campaña, el silencio, la desilusión, la abstención completa de todo elemento en la política, es la que ex ste.

Ni Clubs, ni reuniones, ni círculos, ni una exposición sigue ra que haga comprender cual va á ser el destino del pueblo. Los ciudadanos, taciturnos, estudian el porvenir, y solamente este decidido, la campaña sabra ocupar el lugar que corresponde en esa batalla promovida por la codicia que ha sen-

## MINA

todo sus reales en la Nueva Troya.

¡Hagan allá, á su antojo lo que mejor les parezca, pero cuenten que 18 departamentos ofrecerán con su abstención á los malos actos, una resistencia eficaz para salvar al país del abismo en que se encuentra.

Coquimbo.

### SECCION NOTICIAS

Hace cinco ó seis días regresó de Montevideo Don José M. Fuentes el cual condujo á la Tablada una importante tropa de ganado. Los precios de \$19.00 n. y 13 v. en que vimos vendió los animales llevados, nos hacen creer hizo un buen viaje.

Bastante atrasada de salud, ha llegado á esta ciudad hace días, la esposa del hacendado de Marmarajá D. Domingo Igi.

Deseamos que su alivio, no se haga esperar.

En los círculos colectivistas de Montevideo se anuncia para dentro de algunos días, la publicación de un manifiesto que llevará al pie las firmas de los miembros de la Asamblea adictos a la candidatura de Don Tomás Gomensoro.

En ese documento, cuya redacción ha sido encomendada al doctor Martín Aguirre, y cuyo principal objeto es afirmar una vez mas el inquebrantable propósito de la mayoría de votar el 1.º de Marzo única y exclusivamente por el venerable anciano, —se hace el proceso de la situación política creada por el advenimiento del señor Cuestas al poder.

Personas allegadas al coronel Ricardo Flores, aseguraban anteayer en Montevideo que dicho militar había presentado renuncia del cargo de jefe del batallón 2.º de Cazadores, agregando que aquella está concebida en términos altamente energéticos.

Era también voz corriente que el coronel Flores, conjuntamente con su dimisión, ha pedido la baja absoluta del ejército y que tiene el propósito, una vez desligado por completo de éste, de trasladarse á la vecina orilla, donde fijará su residencia.

El coronel Cipriano Abreu se halla de nuevo en la ciudad del Salto, de regreso de su viaje al Arapay, donde había ido para conferenciar con el general Villar. La prensa salteña nada dice acerca del resultado de esta entrevista á la que, sin embargo, atribuye mucha importancia política.

Los amigos íntimos del general Villar aseguran que el coronel Abreu ha resuelto permanecer alejado de la política activa.

Dicho militar tomará hoy en el

Salto el tren que debe conducirlo á Montevideo.

Vá por cuenta de *El Bien* la siguiente noticia:

«Se asegura y la noticia sale de fuente que nos merece crédito y á la cual se lo otorgamos en este caso, que el Presidente de la República ha solicitado una entrevista del ex-coronel revolucionario don Diego Lamas.

Esta entrevista se celebrará muy en breve, y á ella asistirá por indicación del propio señor Cuestas, el doctor Juan José de Herrera.

El objeto de la conferencia, proyectada es lo que no ha llegado á nosotros y la prudencia nos obliga á reservar suposiciones.»

Demorará en llegar á Montevideo el general Muñiz que ha sido llamado por el gobierno á causa de hallarse en cama sufriendo de un ataque reumático.

Así lo han sabido personas llegadas de Cerro Largo.

Los grandes progresos realizados en la cría del ganado lanar para mayor desarrollo de los animales y obtener una precocidad que duplica el poder del capital han vertido relativamente á lo que antes producían los rebaños, no han podido llegar á tal grado llenando simultáneamente todas las aspiraciones, tanto mas que la operación zootécnica ha tenido mucho mas en vista la producción de carne que la de la lana, por el estímulo comercial que ha mediado en favor de la primera después de la oferta cada vez mayor de lana, coloniales; oferta que se ha traducido por la baja constante de los precios de este artículo, sea cual fuere su calidad.

Este hecho, que se hace sentir aquí con mayor intensidad, es observado también en Inglaterra, y á este respecto el *Farmer and stockbreeder* dice que es necesario darse cuenta de que el ganado lanar no se cría exclusivamente por la carne.

Es cierto, dice esa revista, que cielos no vale tanto como la carne pero si producto de la lana es de bastante importancia para merecer mayor atención; y ahora mas que nunca, puesto que los rebaños requieren la inversión de un capital mucho mayor que antes, y se han realizado igualmente progresos en la producción de la lana respecto de su calidad, cantidad y figura?

Según *El Farmer*, etc; y agrega que esta es una de las materias que más ignoran los criadores, fanados en estudiar exclusivamente lo que se refiere á la producción de carne.

El método extensivo propio de nuestro país y que, por cierto, tiene incomparable ventaja, no permite que los criadores alimenten sus rebaños con determinadas sustancias destinadas á al ó cual transformación, pero es bien sabido que mediante buenas dietas, una correcta selección de reproductores y abundantes pastos naturales, se puede llegar á tener todas las ventajas en las crías precoz y una buena calidad de lana.»

(De *El Siglo*)

En los círculos colectivistas se hacen comentarios bravucones con

motivo de noticias trasmítidas del Salto según las cuales el coronel Córdoba había vendido todas sus haciendas arrendando el campo de su pertenencia. Los colectivistas afectan dar una gran importancia á ese hecho.

También se comenta mucho la versión de que el Estado Mayor ha dispuesto por orden del Presidente hacer bajar á la capital al comandante don Basilio Serrano quién hasta el momento parece permanecer sordo á este llamado.

No pueden ser más significantes las siguientes declaraciones que se contienen en un suyo de «La Nación», relativo á la noticia sobre posiblemente renuncia del señor Domínguez, por la supuesta orden de que los batallones Urbano y Extramuros hubieran pasado á depender del Estado Mayor.

«El señor Presidente de la República, dice, nos ha personalmente autorizado á desentender esa noticia de la manera más formal.

El Gobierno, y en particular modo el señor Presidente de la República, tiene en el señor Domínguez, la más plena confianza, al punto que si fuese necesario robustecer la autoridad y prestigio de este digno funcionario, no tardaría un momento en versártolo.

Los correctos procedimientos del señor Domínguez han merecido siempre la aprobación del Gobierno.»

Celebró sesión en Montevideo el Comité Ejecutivo del Partido Nacional, acordando pasar la siguiente nota relacionada con la convocatoria de la guardia nacional, á la Comisión Departamental.

Montevideo Enero 14 de 1898  
—Señor Presidente de la Comisión Departamental del Partido Nacional doctor don Juan José de Herrera—Señor: Tengo el honor de comunicar á esa comisión á sus efectos, que, con motivo del decreto del Superior Gobierno de fecha 8 del corriente sobre enrolamiento de la guardia nacional, este directorio ha resuelto, en sesión de esta fecha, que se aconseje á los religiosos de la capital las siguientes reglas de conducta:

Primer—Que deben concurrir hasta el 28 del corriente á las comisiones de sus respectivas secciones á inscribirse en el padrón como lo ordenan los arts. 1.º y 2.º de ese decreto.

Segundo—Que los que después de efectuada tal inscripción descaren recibir la instrucción militar e una dana que se ofrece en el art. 8.º lo hagan libremente.

Con tal motivo saludo á usted con mis más sinceras consideraciones.—Emilio Ponce de León, presidente ad-hoc.—Aureliano Rodríguez Larreta, secretario.

## AVISO

Los abajo firmados comunican al comercio y al público en general, que de común acuerdo han disuelto la Sociedad comercial que giraba en esta Ciudad bajo la razón Social Restelli y C. en los ramos de CERVECERIA Y FABRICA DE AGUAS GASEOSAS, quedando el ACTIVO Y PASIVO de la casa á cargo del primero, segun así consta por escritura pública otorgada por el Escribano D. Carlos Fernández, en esta Ciudad á los catorce días del mes y año de la fecha.

Minas, Enero 14 de 1898.

Enrique Restelli  
Ignacio Molinari

Local en que se efectuará el remate, casa de D. Manuel Zuaznabar, calle 25 de Mayo esquina Marmarajá, dándose principio á las 8 a. m.

Este remate se recomienda por si solo, tanto por la cantidad como por la variedad y buena clase de todos los objetos con mas la condición de que todo será vendido por lo que ofrezcan por despreciable que sea la cantidad.

A los pichinches no se le presentará oportunidad igual quizás en muchos años para hacer su agosto.

Minas, Diciembre 31 de 1897.

## Oficina del Registro de Estado

### CIVIL

#### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ª SECCION

#### EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el día 6 del mes de Enero, del año 1898 á las 10 horas a. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: Don **José Antonio Amilivia**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Rocha s/n., de profesión industrial, hijo de D. Pedro Amilivia, fallecido, de nacionalidad español, y de Doña Matilde Prieto, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Rocha s/n., de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña **Paula Gimeno**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Grande 2.ª sección, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá s/n., de profesión ocupaciones de su sexo, hija de D. Doreto Gimeno, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá s/n., de profesión jornalero, y de Doña Casilda Ferrera, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá s/n., de profesión ocupaciones de su sexo.

En fe de lo que intimó á los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncién por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo firar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo mandó la Ley.

Juan Doria.  
Oficial de E. Civil

#### JEFATURA POLITICA Y DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE MINAS.

#### EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de **D. Hipólito Ayala**, á fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 24 de 1897.  
Francisco E. Cordero  
Actuario.

## Se alquila

Se alquila la casa de la sucesión Machado, situada en la plaza Libertad, esquina 25 de Mayo: local apto para almacén ó tienda.

Para tratar, con don Bernardo Machado  
JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de **D. Benito Sotelo**, á fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos acreedores se presenten ante este Juzgado dentro de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 24 de 1897.  
Francisco E. Cordero  
Actuario.

#### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de **D. Hipólito Ayala**, á fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 24 de 1897.  
Francisco E. Cordero  
Actuario.

#### ADMINISTRACION DIAL. DE RENTA AVISO

Se previene á los señores Contribuyentes de Impuestos de Contribución Inmobiliaria que esta Administración empezará la recaudación del expresado en la forma siguiente:

La primera enero en lo de Enero y la segunda hasta el 15 de Febrero próximo.

Los impuestos de Chapas de perreros y Rural se percibirán conjuntamente con el de C. Inmobiliaria.

Minas, Diciembre 22 de 1897.  
Pedro Lesama.  
Administrador Dptal. de Rentas

#### ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RENTAS AVISO

Se hace saber á los señores Contribuyentes que esta Administración empieza la recepción del Impuesto de Patentes de Giro en el mes de Enero próximo; á excepción de los del gremio de ambulantes, que se expedirán hasta el 10 de febrero, para cuya entrega empezará la remisión después de esa fecha.

Se previene igualmente á los interesados que al solicitar las patentes deban presentar las del año anterior.

Minas, Diciembre 22 de 1897.  
Pedro Lesama.  
Adm. Dep. de Rentas.

#### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON BALBIN DE LA LLANA á fin de que los que se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Noviembre 24 de 1897.  
Francisco E. Cordero  
Escríbano pág. cv.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL  
EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. LAUREANA DE LOS SANTOS a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Noviembre 23 de 1897  
Francisco E. Cordero  
Escrivano Público.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL  
EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Fidel Lavaga a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 21 de 1897  
Francisco E. Cordero  
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL  
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. JUAN FRANCISCO CASTILLO a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Nbre. 20 de 1896.  
Francisco E. Silva  
Actuario

Juzgado Letrado Departamental  
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, y de acuerdo con el Artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. MARIA I. RODRIGUEZ a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Noviembre 12 de 1897.  
Buenaventura Ferrer Sans.  
Actuario Interino.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL  
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. JUAN E. PONDA RUA a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Nbre. 5 de 1897.  
Buenaventura Ferrer Sans  
Actuario Interino.

Juzgado Ldo. Departamental

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, dicta lo en los autos sucesorios de D. Balbín de la Llana, se hace saber al público que, a solicitud de D. José de la del Puerto, se va a proceder a la recabación de las siguientes actas del Registro de E. Civil:

Certifico: que en el Registro del Estado Civil a fechas 11 y 12 de la noche y seis del día 26 de Junio de 1887, existe la siguiente partida. Al margen n.º 111—Balbín de la Llana—Certificado Méjico. En Minas y el día 8 de Agosto de 1897—A las diez de la mañana por ante mi Juan Dorla Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Minas y Oficial del Estado Civil, comparecieron Don Juan Ferreira y González de treinta y siete años de edad de estado casado, de nacionalidad oriental, profesión Industrial y vecino de la calle Sois n.º 77 declarando que a las 11 de la noche del día de ayer y en la calle 25 de Mayo s/n, ha fallecido D. Balbín de la Llana de nacionalidad oriental, nacido en el Ajudamiento de Maldonado, veinticinco y ocho años de edad, de estado casado y de profesión militar, a consecuencia de Endocarditis infeciosa según consta del certificado médico forense que queda archivado. Que el fallecido es hijo legítimo de D. Bautista de la Llana y Doña Lucia Silvera, orientales. Abuelos paternos: Juan de la Llana y Ana Suarez, y maternos: Pedro Silvera y Andre Prileto, orientales. Así mismo se hace constar que la esposa del fallecido era Doña Micaela del Puerto y sus hijos legítimos: Ramón, B. Iñaki, Nicomedor y Rosario de la Llana orientales; y que los declarantes no tienen parentezco alguno con el fallecido. Leída esta acta, la firmaron como los declarantes: JUAN DORIA—JUAN FERREIRA Y GONZALEZ—FABIO SOISA.

Y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firme en Minas a 1.º del mes de Octubre del año 1897.

Juan M. Ros Secretario de la Junta E. Administrativa del Depto. de Minas.

Certifico: que en el Registro de Estado Civil a fechas 21 y 22 del libro B. de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la 1.ª Sección del Departamento de Minas en el año 1881 existe la siguiente partida. Al margen n.º 35, Agosto 21 de 1881—Fé de Matrimonio presenta la en la Villa de Minas y el día 31 del mes de Agosto del año 1881 a las 3 de la tarde por ante mi Zenón Perera, Juez de Paz de la 1.ª Sección Judicial del Depto. de Minas y Oficial del Estado Civil compareció D. Balbín de la Llana oriental de quien me declaró haber contraído matrimonio con la señorita Doña Micaela del Puerto en la Iglesia de la Villa el día 11 del corriente año como consta de la fé de matrimonio que me presenta firmada por D. Olegario Berriel Presbítero y Cura Vicario de esta Parroquia de la Purísima Concepción de Minas, previas las diligencias de estilo y publicadas las tres consiliarias proclamas dispuestas de dispensado por el Ilmo. y reverendo Monseñor Don Inocencio María Yeregui, el impedimento canónico de consanguinidad de segundo grado por el lateral igual, autorizó el matrimonio contruido por palabras de presente entre D. Balbín de la Llana natural de la República y vecino de esta Parroquia, soltero, de cuarenta años, hijo legítimo de D. Juan Bautista de la Llana y Lucia Silvera también de la República y Doña Micaela del Puerto natural y vecina de esta Parroquia, soltera, de 21 años, e hija legítima de D. Nicomedor del Puerto fallecido y Doña María de la Llana, orientales. Y a petición de Don Balbín de la Llana, expido el presente que sello y firme en Minas fecha 1.º de Setiembre de 1881. Olegario Berriel, Cura Vicario.—Los cónyuges intercambiados separadamente por mí en presencia de los testigos abajo firmados, ambos declaran ratificar una vez más, todo lo expuesto en el testimonio que antecede. En consecuencia se ha labrado la presente acta y no firman conmigo los interesados por no saber hacerlo á su ruego por el esposo Don Alfredo Silva, oriental de 22 años, soltero, y por la esposa don Urbano Moreno, oriental, de 45 años, casado, y los testigos Don Jacinto Castro, oriental, de 28 años, soltero, y Don Lorenzo Roch, oriental, de 22 años: soltero, vecinos de esta sección. Zenón Perera—Alfredo Silva Antúnez—Tgo. L. Roch—Urbano J. Moreno—Y a solicitud de parte interesada expido el presente que firma y sello en la ciudad de Minas a treinta de Setiembre de de mil ochenta y nueve y siete. Juan M. Ros.

Juan M. Ros, Secretario de la Junta E. Administrativa del Depto. de Minas.

Certifico: que en el Registro del Estado Civil a fechas 33 vuelta del libro A. de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 7.ª Sección del Departamento de Minas en el año 1886 existe la siguiente partida. Al margen n.º 26, Junio 5 de 1886.—En el Distrito de Marmarajá el día 5

de Junio del año 1886 á las 3 de la tarde por ante mi Sergio M. Nuñez, Juez de Paz de la 7.ª sección del Departamento de Minas y Oficial del Estado Civil compareció Don Balbín Llana, oriental, de cuarenta y dos años, casado y vecino de esta sección lo cual me declaró que el día 15 del mes de Mayo del corriente año y en su casa habitación ha nacido una criatura del sexo masculino y que recibió por nombre Pedro, hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña Marcela del Puerto, oriental, de 32 años; Abuelos paternos: Don Bautista Llana y Lucia Silvera fallecidos, orientales, maternos: Nicomedor del Puerto fallecido y Doña María Llana orientales—Después de leída la presente acta la firmaron conmigo el declarante y los testigos Don Tomás Rivero, oriental orador y vecino de esta sección que lo acompañan—Sergio M. Nuñez—Balbín Llana—Tomás Rivero—Pascacio Correa—En fó de ojo y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Minas a primero de Octubre de 1897.—Juan M. Ros.

Minas, Noviembre 30 de 1897.  
Francisco E. Cordero.—Actuario

BOTICA DEL SOL

AVISO QUE INTERESA

El farmacéutico que suscribe, agraviado a los habitantes de este Departamento por su protección y confianza en él han designado su botica en el número 533, Oxford Street, Londres, para si no está en Inglaterra se tenta de perpetrar un desengaño.

Se dará lectura de la Memoria correspondiente al corriente año y, después de resolver los asuntos que sean puestos a consideración de la Asamblea, se procederá al nombramiento de la nueva Comisión Directiva, de conformidad con lo manifestado en el Capítulo XI de nuestro Reglamento.

Siendo este acto uno de los más importantes para la Asociación se recomienda a todos aso cienciados asistencia y puntualidad.

Minas, Diciembre 22 de 1897  
Con autorización

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL  
EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público que por motivo que por su acuerdo con el artículo 1045 de la Ley de Registro de E. Civil se hace esta publicación por el término de treinta días.

Depósito en Minas: Botica de Francisco E. Cordero

Plaza Loba 101.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en e

Botica o la caja, para cerciorarse s

o si el director de 533, Oxford

Street, Londres, pues si no está en

Inglaterra se tenta de perpetrar un des

engaño.

Depósito en Minas: Botica de

Francisco E. Cordero

Plaza Loba 101.

Lo que se hace saber por el término de treinta días, a sus efectos.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL  
EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público que por motivo que por su acuerdo con el artículo 1045 de la Ley de Registro de E. Civil se hace esta publicación por el término de treinta días.

Depósito en Minas: Botica de

Francisco E. Cordero

Plaza Loba 101.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL  
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON REINALDO DE LOS SANTOS, a fin de que los que por su acuerdo con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 13 de 1897.  
Francisco E. Cordero  
Escrivano Público.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

AVISO

Por el presente y de acuerdo con el Artículo 23 del Reglamento de Cementerios se hace saber:

Que Dr. Clodomiro Lescano, ha solicitado de esta Corporación, para exhumar de Panteón de su propiedad los restos de las personas agenesas a su familia que se hallan en el mismo.

Y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 23 se hace la presente publicación previniéndose que vencido el término de 90 días se depositaran en el osario común aquellos que no hayan sido retirados.

Minas, Noviembre 6 de 1897.  
S. Aguiar,  
Presidente.

Juan M. Ros,  
Secretario.

CAJONERIA FÚNEBRE

DE

FRANCISCO PAROLI

SERVICIO COMPLETO CON POMPA  
FÚNEBRE

Se avisa al público que en este establecimiento se acaba de recibir un lujoso carro fúnebre con un completo surtido de servicios fúnebres, como ser: ataúdes de todas clases, etc., lo que le permite hacer un servicio lujoso y barato. Se encarga también de enterrar con todos los trámites pertenecientes al entierro.

En dicha casa hallarán un completo surtido de camas de hierro y elásticos, todos preciosos.

Calle 25 de Mayo, entre 18 de Julio y Montevideo.

EUARDO PASQUIER  
PROCURADOR

Se ocupa de la compra y venta de trenes, campos, diarios sobre hipotecas.

ESCRITORIO  
Calle 18 de Julio, núm. 140 (MINA)

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

AVISO

Hallándose en esta Oficina las Partes de R. V. y los del corriente Ejercicio se ha cesado que su expediente se hará todos los días hábiles hasta el 31 de Diciembre próximo. Ventilero, plazo señalado por el Superior Gobierno.

Minas, Noviembre 19 de 1897.  
S. Aguiar,  
Presidente.

Juan M. Ros,  
Secretario.

PILORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado, del Estomago y de los intestinos, de la inureza de la Sangre, es causa de que las Pildoras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios di-ho medicamento obtiene por su efecto, fortaleciendo e Sistematizándolo, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de la mujer es realmente maravilloso.

UNGUEO HOLLOWAY

Este es el mejor remedio conocido para los males de pierna y de pecho, las heridas antigüas las llagas y las úlceras cualquiera que haya sido su duración, y se frían con él abundantemente la garrapata y el pecho, no tardando en desaparecer los peores coágulos y toses.

Dicho Ungüento es igualmente efectivo en los casos de hemorroides y enfermedad dolorosa que es cura eficazmente.

4000 evejas finas y

140 vacunos de cría

Se venden en la Estancia de Peña Crescencio Ramos, Arroyo Calera, del 15 de Diciembre al 15 de Enero próximo.

AGENCIA DE C. RURALES

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores Propietarios Rurales, que desde esta fecha hasta el 1.º de Enero próximo se expedirán en esta Agencia los Certificados Rurales correspondientes a la 18.ª serie y canje de las libretas integras de la 17.ª serie.

Para obtener Certificados, es de rigor la presentación de la Planilla de C. Inmobiliaria ó en su defecto un Certificado del Teniente Alcalde del distrito á efecto de comprobar su calidad de Propietario Rural.

Las autorizaciones para la compra de libretas, deberán ser visadas por el Teniente Alcalde respectivo.

Minas, Noviembre 25 de 1897.

Pedro LEZAMA  
Agente Departamental

## INDICADOR MNAS

Senador—Don Prudencio Ellauri  
Repre. Don C. de Arteaga  
id. " F. A. Vidal  
id. " D. Vivas Cerantes

Gestora Política—Plaza Libertad  
esquina Solis  
Jefe Político—Coronel Don Angel Casalla  
CIAL 1º. D. Reinaldo Garbarini  
" 2º. D. A. Gonzalez y Viera  
AUXILIAR D. José Poggi y Mucie  
ALCAIDE D. Pedro Trelles  
INSPECTOR DE POLICIA Sto. Mayor Olivera

COMISARIAS  
Primer Sección Urbana  
Comisario—Ubaldo Larrobla  
2ª SECCION URBANA  
IASARIO—Lopepolo Gonzalez

## JUZGO DE PAZ

1.ª SECCION JUDICIAL CIUDAD  
Juez de Paz Don Juan Doría  
Tte. Acuña 1er distrito—José D.  
Ringo.  
id. id. 2.º distrito—Manuel  
Ramos

Juzgado Ldo. Departamental  
Calle Maldonado, entre Monteideo y Marmatájá.  
Juez—Dr. D. J. Pittamiglio.  
Fiscal—Dr. Juan Carlos Cuervo  
Acuña o—Escrit. D. F. E. Silva.  
Alguacil D. ab o E. Zino a.

## Sociedad Minuana de Socros Mútuos

Presidente—Don Tomás Sanz  
Secretario—D. Horacio Albitur.  
Médicos—Dr. Juan Russo Herra  
y Dr. Pedro Rivero.

Caja Giesiástica—Calle del Pla  
Calle Ibis, don José De Luca.  
Teniente enca Pbro. D.A. Coreta  
Cura auxiliar Pbro. don Genaro  
Amanteo.

Junta Administrativa—Calle 18  
de Julio  
Presidente don Saturnino Azu  
Vice—id. " Honorio Ortega  
Secretario don Juan M. Ros.  
Auxiliar " Enrique Doría  
Escriviente " Amaro Trelles.

Administración de Rentas  
Madrid Número  
Administrador don P. Lezama  
Auxiliar 1º. don Jacinto Castro  
id. 2º. Bonifacio Umpierrez  
id. 3º. " Héctor País.

Comisión de la Primaria—Calle M.  
Presidente—do Cárlos de Castro  
Vice d. " Benjamin Vida.  
Secretario — Adolfo M. Vida

Oficina del B. de la República  
Calle 25 de Mayo entre Montevideo  
y Armaria.

Gerente d. Marcelino O'asconga  
Contador— Francisco Pérez  
Vila  
Cajero—don A. Batista Quirós

Comisión de Salubridad  
Presidente don Héctor Ortega  
Comisario " Eluardo Ortega

## HOTEL ESPAÑOL

DR.

## GONZALEZ Y PLACÉ

MINAS—Calle 5 de Mayo, frente la Plaza Libertad—MINAS

En esta antigua y conocida casa se reciben pensiones y pasajeros

Se hacen repartos de viandas. Se atienden los pedidos a domicilio y se garantiza un servicio esmerado.

Las comodidades de este establecimiento que se les presenta a los viajeros de campaña son excelentes, cómodas y baratas.

## A LAS BORDADORAS

BUENO ANTES DE COMPRAR EN OTRA PARTE, VISITEN MI CASA  
PARA COMPRAR LAS CLASES Y SIN OBLIGACION DE COMPRAR.

Hilo clavo extra superior blanco y crudo para hacer puntilla, surtid de 25 gramos madeja de 44 metros hilo. 0.05	
Reda carbón finidita para puntillas, colores blanco, crema, crudo etc. precio al gramo. 0.05	
Papelito ó bolillo para hacer puntilla forma cónica y con doble cabecera separadas, precio la docena. 0.05	
Hilo de algodón para calados artículo especial y extra fino, cada madeja, 0.04 medio madeja. 0.03	
Algodón molido para bordar. 0.03	cada madeja 0.03
Id. Id. G. blanco 0.03	Id. 0.03
Id. Id. color id. 0.03	0.03 medio madeja por 0.10
Hilo de Castilla blanco la madeja 1d. 0.05	
Id. Id. de color marrón 0.05	por docena mas brillo. 0.05
Reda Oriental Lavable, la madeja 0.04	7 por docena mas brillo. 0.04
Reda Gredosa extra superior 1d. 0.04	Id. 0.04
Reda descolorida id. 0.04	Id. 0.04
Reda Algodón 1d. 0.04	Id. 0.04
Reda negra litografada art. especia cada madeja el gramo 0.05	Id. 0.05
Reda blanca extra superior 1d. 0.05	Id. 0.05

NOTA—Provecho a mi clientela que SOLO VENDO SEDA FRANCESA clavo extra superior Y MUY LUSTROSA

Felpilla de para solía para bordar 200 colores surtidos  
Mostacilla 120 colores distinta, la medida de 12 hilos  
Piedras engarzadas y chapados, surtidos de colores para bordados  
Florales y Galones, oro y plata, enano surtid y de todos precios.  
Aplicaciones oro, grandes embaladas para capas y casullas

## A LAS BORDADORAS DE INSIGNIAS MILITARES

Guarnición oro fino y plata 990/000 una hebra	0.14	los 25 gramos 2.70
Id. plata fina 990/000	0.13	Id. 2.00

NOTA—Hago presente a mi clientela que el bilo y guarnillo oro fino siempre lo vendo mas barato que otras casas porque en primera calidad y que nadie lo recibe ni mas fino ni con mayor carga de oro que yo el que más colores químicos fueron hechos en Europa y en mi presencia. Para mayor seguridad de los compradores al que lo pida solo una hora para que la haran probar en sus queridas plazas donde las parecen y no siendo oro fino y plata 200/000 pero que el que no sea PERSONA ORO a quien no lo prueba. Creo no se puede ofrecer mayor ni mejor garantía. Mucho ojo pues con las cosas que los dan garantía de Aluminio por oro y plata falsa.

Mucho ojo pues con las cosas que los dan garantía de Aluminio por oro y plata falsa.

Dentro de todas las garantías que yo les pido respeto a los niños y Guarnillos.

Guarnillo oro entresuave dorado con oro fino garantido

Id. plata entresuave 1d. plata 1d.

Id. metal blanco dorado con oro fino garantido el mejor que se recibe en Montevideo.

NOTA—Los hilos y guarnillos tanto de metal blanco, como el entresuave aunque los vendo mas barato que otras casas garantizo son dorados con hojas de oro pura y plata fina garantizada y hasta en Montevideo lo recibo mejor que el resto. Al que me pruebe que no son dorados y plateados con oro y plata fina regulará VENDO PESOS ORO.

Guarnillo metal blanco plateado ó dorado oro fino garantizado, para prendillas de mayor y menor calidad

Jasón metal blanco dorado oro fino garantizado para prendillas de menor 0.55 y 0.60 el metro.

Galón metal blanco, plateado ó dorado oro fino garantizado, para prendillas de uniformes 0.15 ó 0.20 el metro desde el metro

Trenzado metal blanco plateado ó dorado oro fino garantizado, para prendillas de uniformes desde 0.15 ó 0.20 el metro

Trenzado cuadrado metal blanco oro fino garantizado, para pantalones de golpes 0.10

ANTES DE COMPRAR EN OTRA PARTE VISITEN MI CASA,  
LOS ARTICULOS Y PRECIOS SIN OBLIGACION DE COMPRAR.

NOTA—Para las maestras bordadoras, maestras de colegios y congregaciones religiosas les haré sobre los precios artificiales el descuento de costumbre y que es mucha la diferencia que hay en otras casas.

AGRADECERÉ A LAS PERSONAS QUE RECIBAN ESTA BOQUITA QUILBRAN COMUNICARLA A SUS RELACIONES Y A QUIENES SE OCUPAN EN BORDADOS

BAZAR DR. VILLETT  
279—CALLE 25 DE MAYO—279—MONTEVIDEO

GANAR POCO PARA VENDER MUCHO.

N. B.—Partiendo a las familias de los depositarios que todo sodio que se me lleva por cuenta y por populo que sea, siempre que venzan, pagando de un importe en la localidad de 4 pesos, se le impondrá automáticamente el envío de correo, costo encargado postal, condicionado en regla, si es necesario de madera ó lata sobre recomendado, cabinado al regalo al valor del pedido \$ 0.10 por la encargada postal &amp; \$ 0.20 por recomendado según su importancia y como se desean recibir.

N. B.—Las oficinas de Correo de los Departamentos dan firma postal dando un peso en adelante.

CHLOROSIS (Colores pálidos) **ANEMIA** LEUCORREA (Flores blancas)  
**LICOR DE LAPRADE** con Albuminato de Hierro  
APROBADA POR LOS MÉDICOS DE LOS HOSPITALES (MECALLAS DE ORO)  
Es el mejor de todos los Ferruginosos para la curación de todas las enfermedades provinciales de la Pobreza de la Sangre.  
PARIS, COLLIN y C°, 49, Rue de Maubeuge, y en las farmacias

CARNE, HIERRO y QUINA  
El Alimento más fortificante dado a los Tómicos más débiles.  
**VINO FERRUGINOSO AROUD**  
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE  
CARNE, HIERRO y QUINA: Diez años de éxito continuando y las glorias de la carne, el hierro y la quina constituye el reparador más fuerte que se conoce para curar la Clorosis, la Anemia, las enfermedades de los huesos, el Aftosa, el Aftosismo, el Aftoparásitico y la Aftosomia, etc. El vino es un remedio de fermeza, que actúa en efecto, el único que realza las fuerzas y fortalece los órganos, aliviando la fatiga, regulando, corriendo y aumentando las fuerzas e innunde la sangre, empobrecida y descolorida; el Vino, la Coloreza y la Energia vital.  
Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 107, rue Richelieu, Sacriste de AROUD  
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTIGAS.  
EXIJASE al nombre y a la firma AROUD

## INJECTION BROU

Biológico, Infalible y Preservativo

La única que cura los flujos rectíneos o cronicos, sin el auxilio de otro medicamento.  
Se vende en las principales boticas del universo. (Exijir el metodo). 30 años de éxito.  
París, en casa de J. FERRÉ, farmacéutico, sucesor de Brou, rue Richelieu, 102.

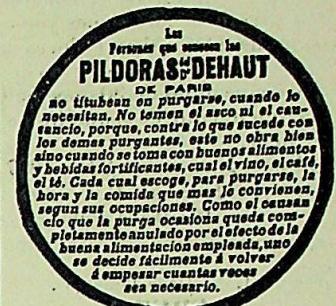
## INSTITUTO LA VALLEJA

COLEGIO CATÓLICO

0-0

DIRECTOR: Pbro. José de Luca  
PROFESSOR Teodoro Boltzenthau  
AYUDANTE: José Tejerina y Amílcar  
Máximo Arizaga

PROFESSOR DE MUSICA Y DIRECTOR DE LA BANDA DEL INSTITUTO Agustín Peri



## Colegio Ntra. S. del Huerto

Desde el 3 de Febrero se darán clases partitulares de piano, francés bordado en dicho establecimiento

## PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA DE JUAN VACARO

frente a la Sastretería de la Vida de Camer En esta casa encontrarás un gran surtido en perfumería fría para el tocador, jabones, polvos y extractos. Se aplican sanguinetas, varitas y todo lo que corresponde a lebotomía.

Se atiende a domicilio y a cualquier punto de campaña. Juan J. Vacaro

## Mercado General Lavalleja

Calle Treinta y Tres  
Administrador D. Mario Suárez  
Inspector don Carlos Silva

## FRANCISCO X. RODRIGUEZ ROCURADOR

Se encarga de asuntos judiciales y arreglo de testamentos.

—Calle 33, núm. 82—  
Estudio del Dr. E. Tevarola — dira

## ENFERMEDADES ESTOMAGO PASTILLAS Y POLVOS PATERSON

DISMUTIVO Y MAGNESIA Recomendado contra las Afecciones del Estomago, Acidosis, Aoftas, Vómitos, Frustrios, y Calicos; requiriéndose las Funciones del Estomago y de los Intestinos. Existe en el rotulo a firma de J. FAYARD, Adm. DEETHAN, Farmacéutico en PARIS

## GARGANTA VOZ Y BOCA PASTILLAS DE DEETHAN

Contra las Enfermedades de la Garganta, de la Voz y de la Boca, los Efectos perniciosos del Mercurio y del Tabaco. Existe en el rotulo a firma Adm. DEETHAN, Farmacéutico en PARIS

## Tienda, Almacén y Ferretería DE LUPI Y FIGINI

DE LUPI Y FIGINI

Calle 18 le Juncosquina Grup

## Virilidad • Perfecta

Significa salud perfecta. La una no puede existir sin la otra. La historia lo nos dice que Sansón fuera un hombre rágusto. El cuerpo humano es una máquina cuya fuerza motriz depende en gran manera de la alimentación. Si el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios, comienza la pérdida de carnes y fuerzas, va desapareciendo el color hasta que se declara alguna enfermedad grave. En estos casos hay hambre de grasa asimilable y digerible como la presenta la

## EMULSION DE SCOTT

que es aceite de hígado de bacalao dividido en partículas infinitesimal y mezclando con los hipofosfatos de calcio y sosa que ayudan a la digestión y aumentan el apetito.

La Emulsión de Scott produce fuerzas y creases. Hay quien ha ganado en peso una libra diaria tomando una onza diaria de Emulsión de Scott. Para la prevención y cura de la Tisis, Escrófula, Anemia, Extenuación, Debilidad General, Catarros y Resfríos no hay medicina que pueda siquiera compararse con la Emulsión de Scott.

Los frascos de la legítima llevan en la cubierta la etiqueta que representa a un hombre con un bacalao a cuestas.

Preparada por SCOTT y BOWNE, Quím. Co., Nueva York.  
De venta en todas las farmacias y droguerías.